

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36425 MURCIA

Edicto

Doña Ana M^a Lacalle Espallardo, La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Murcia,

Anuncia

Que en la Sección de liquidación del concurso 472/11 en el que figura como concursado Cebollas Anmar, S.L., con C.I.F. B- 53968467, se ha dictado el día 2 de septiembre de 2019 auto acordando la conclusión y archivo de las actuaciones.

Cesan las limitaciones de las facultades de Administración y disposición, quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes.

Los acreedores podrán iniciar o continuar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso.

Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal - artículo 181.3- y el cese de su actuación.

En Murcia a,, 2 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Maria Lacalle Espallardo.

ID: A190048267-1